



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2018

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN, DISTRITO DE OCOTLAN, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. L.A.E CIRO VALENTE PACHECO VÁSQUEZ Y ESTEBAN PÉREZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROMAR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ARQ. LORENZO ANTONIO ROJAS MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE PRIVADA DE LIRIOS No.106, COLONIA JARDINES, SAN MARTIN MEXICAPAN, OAXACA. QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN PALMERAS SAN DIONISIO OCOTLAN, DISTRITO DE OCOTLAN DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 FRACCIONES I Y V; ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I, Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS A "PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROMAR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ARQ. LORENZO ANTONIO ROJAS MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO" DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2018 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CD.DE MEXICO(FISM-CDMX); PARA EL EJERCICIO 2018, SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN FISM/132/003-C/2017, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dto. Ocotlán,
2017 - 2019

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax
2017 - 2019

RESIDENCIA DE HACIENDA
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax
2017 - 2019



TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
www.sandionisioocotlan.gob.mx

ROMAR
romar1997@hotmail.com
PRIV. DE LIRIOS No. 106, COL. JARDINES,
SAN MARTIN MEXICAPAN OAX. CP. 6840.
CEL. 951 28 40 13 OAXACA DE JUÁREZ OAX.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2018



II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO NOTARIAL NUMERO VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO, DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ DEL ESTADO DE OAXACA, QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA TECNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS A TRAVES DE CONSTRUCTORA ROMAR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. Y DE ACUERDO CON LA MISMA ESTA REPRESENTADA POR EL C. ARQ. LORENZO ANTONIO ROJAS MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO. IDENTIFICANDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚM. DE FOLIO 057510287574.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: RAC150324PW3 Y REGISTRO I.M.S.S. D685978210 6.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE C. ARQ. LORENZO ANTONIO ROJAS MARTINEZ QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA CAPACIDAD LEGAL.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIALES DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE PRIVADA DE LIROS No.106, COLONIA JARDINES, SAN MARTIN MEXICAPAN, OAXACA

PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

III.- Ambas partes declaran:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

ROMAR RAC150324PW3 romar1507@hotmail.com PRIV. DE LIROS No. 106, COL. JARDINES, SAN MARTIN MEXICAPAN, OAX. CP. 6840. T. 951 21 40 15, OAXACA DE JUAREZ, OAX.

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 96



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2019



PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN EN SU CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

Primera: Objeto del contrato

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSAS CALLES DE SAN DIONISIO OCOTLAN", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN DIONISIO OCOTLAN EN EL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN; CONSISTENTES EN: POSTERIA, ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION, ESTRUCTURA EN BAJA TENSION, CONDUCTOR, CCFS EN TRANSFORMADORES, RETENIDAS, REMATES Y SISTEMAS DE TIERRA, ACOMETIDAS.

Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

Segunda: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 986,981.65 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 65/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

FONDO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
FONDO III	\$ 850,846.25	\$ 136,135.4	\$ 986,981.65

Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN.

" EL CONTRATISTA " SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2018 Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2018, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO" , CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Cuarta: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

SINICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2018-2019

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2018-2019

FORMAR
R.F.C. RAC150326W3
formar1937@hotmail.com
FRAY DE LERIOS N° 106, COL. JARDINES
SAN MARTÍN MEXICAPAN, OAX. CP. 68140
CEL: 9812114015, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
H. 2017-2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2019



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

4 Quinta: ANTICIPOS.

EL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO

Sexta: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN XVIII Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA TRATÁNDOSE DE CONTRATISTAS QUE CELEBREN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CON LOS MUNICIPIOS PAGARÁN UN DERECHO QUE SERVIRÁ PARA LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR.

2.-SE RETENDRA EL 3% DE IMPUESTO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, 64, 65,66 DE LA LEY HACENDARIA DEL ESTADO DE OAXACA DEBERÁN RETENER ESTE IMPUESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS OBLIGADAS AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTE DE ESTE CONTRATO.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951)522 72 06

ROMAR
R.F.C. ROMAR 4PW3
romar27@hotmail.com
PRIV. DE LURICOS N. 106, COL. JARDINES
SAN MARTÍN MEXICAFAN, OAX. CP. 6840.
CEL. 951 211 10 15, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2019

LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA RETENDRÁ EL IMPORTE DEL DERECHO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

5. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. ESTOS SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

Séptima: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- I).- POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- II).- POR LOS VICIOS OCULTOS SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES Y POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.



SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

Octava: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL artículo 54 y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

SECRETARÍA DE OBRAS MUNICIPALES Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

www.sandionisiocotlan.gob.mx

Carreteras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

Presidencia Municipal de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017-2019.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'ROMAR'.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2019



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARAN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

6 Novena: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

Décima: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

Décima primera: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

[Firma]

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

[Firma]

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2019

PROMAR
R.T.C. 00150324PW3
A. J. 132193@hotmail.com
SAN MARTÍN MEXICANA DE LOS JARDINES
CP 6800
CALLE POTZINOTLÉ, SAN CARLOS, JUCHITÁN, OAX.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2018



"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C)-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017-2019

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CÉDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017-2019

Décima segunda: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

REVISORIA DE HACIENDA
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017-2019

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017 - 2019



ROMAR
R.F.C. 50324PW3
romar@hotmail.com
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES
SAN MARTÍN TEXCOCAPAN, OAX. CP. 68840
CEL. 951 211 2125, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017-2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

www.sandionisioocotlan.gob.mx
Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2018

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

Décima tercera: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Décima cuarta: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

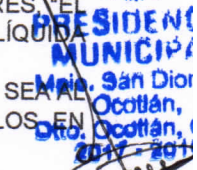
"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE EL JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO E ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA



www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019



CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2018

A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

9

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉL QUE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

Décima quinta: RECEPCIÓN DE OBRA.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON

REGIDURIA DE FISCALIA
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

www.sandionisiocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel. (951) 522 72 06

ROMAR
R. MORALES ROMAR
romar387@hotmail.com
PRIV. DE LIBERTAD N. 100 COL. JARDINES
M. V. MEXICANA, OAX. CP 6840
CALLE 15 OAXACA DE JUAREZ OAX



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2018

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARA EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DEBE EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

10 Décima sexta: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Décima séptima: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN, DISTRITO DE OCOTLAN, OAX., A 20 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017 - 2019



TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017 - 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019


CONTRATO NUMERO: MSDO/132/0002/002-C/R33-FISM/2018



POR "EL MUNICIPIO"



SINDICATURA
MUNICIPAL


L.A.E. GIRO VALENTE PACHECO VASQUEZ
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Oax., Oax.
2017 - 2019
PRESIDENTE MUNICIPAL


ESTEBAN PÉREZ
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Oax., Oax.
2017 - 2019
SINDICADO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"



R.F.C. RAC150324PW3
romar1987@hotmail.com
CALLE JARDINES
SANTO DOMINGO
CP. 65211-40 15, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

C. ARQ. LORENZO ANTONIO ROJAS MARTINEZ

CONSTRUCTORA ROMAR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

ADMINISTRADOR UNICO


TESTIGOS:

REGIDURIA DE
HACIENDA


C. EDITH CARMONA VÁSQUEZ
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Oax., Oax.
2017 - 2019
REGIDORA DE HACIENDA

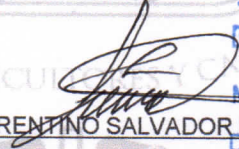


TESORERIA
MUNICIPAL


C. JESUS ROLANDO APOLOMO CARREÑO
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Oax., Oax.
2017 - 2019
TESORERO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES


C. LAURENTINO SALVADOR MARTINEZ VÁSQUEZ
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Oax., Oax.
2017 - 2019
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017-2019.